SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.6256269 de 26 de abril de 2024

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

En Bogotá D.C., al día 17 del mes de julio de 2024, **CARLOS IVÁN GARCÍA SUÁREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.368.644, quien se desempeña en el cargo de Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales quién ejerce la supervisión del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.6256269 de 26 de abril de 2024, con el fin de revisar las actividades desarrolladas en cumplimiento de lo establecido en el mismo, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para apoyar la implementación del Programa Niñas y Niños Educan a los Adultos durante la vigencia 2024.
ALCANCE:	El convenio plantea tres objetivos específicos: 1. Promover el protagonismo y participación de los niños, niñas y adolescentes a través de la implementación de iniciativas bajo su liderazgo, 2. Movilizar sus propuestas de transformación con las comunidades educativas y la ciudadanía y 3. Sensibilizar a personas adultas hacia el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y políticos, capaces de transformar realidades, por lo que se requiere implementar hasta doscientas setenta y cinco (275) iniciativas lideradas por niñas y niños en colegios oficiales de Bogotá focalizadas durante la vigencia.
ASOCIADOS:	CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ
VALOR DEL CONVENIO:	MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.424.735.878). Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL ASOCIADO se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.
FORMA DE DESEMBOLSO:	Un PRIMER DESEMBOLSO hasta por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del aporte de La Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de diez (10) productos y un (1) informe técnico, administrativo y pedagógico sobre el cumplimiento de las actividades del convenio. Un SEGUNDO DESEMBOLSO hasta por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del aporte de La Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de seis (06) productos y un (1) informe técnico, administrativo y pedagógico sobre el cumplimiento de las actividades del convenio. Un TERCER DESEMBOLSO hasta por el CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del aporte de La Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de ocho (08) productos y un (1) informe final técnico, administrativo y pedagógico sobre el cumplimiento de las actividades del convenio
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del convenio será de ocho (08) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	03/05/2024
FECHA INICIAL PREVISTA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
SUPERVISORES:	**Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales**

La supervisión certifica que la CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ, entregó:

1. Plan de trabajo y cronograma para la ejecución de actividades y la entrega de productos pactados en el convenio, aprobado por el Comité Técnico.
2. Un consolidado en Excel con la relación del talento humano contratado que contenga como mínimo: 1) Nombre, 2) Formación, 3) Rol, 4) Datos de contacto y 4) Totalidad de personas contratadas

3. Una (1) propuesta pedagógica, metodológica, logística y operativa para el desarrollo de las sesiones de acompañamiento presenciales (mínimo 4 acompañamientos pedagógicos y 1 acompañamiento a espacios intergeneracionales por iniciativa) d) conforme a los requerimientos del anexo técnico.
4. Una (1) propuesta pedagógica, metodológica, logística y operativa para el desarrollo de encuentros intergeneracionales conforme a los requerimientos del anexo técnico.
5. Un (1) documento con la propuesta técnica, operativa y logística para la compra y entrega de insumos y/o materiales específicos para iniciativas priorizadas por su nivel de avance, conforme a los criterios del anexo técnico.
6. Una (1) propuesta metodológica para la sistematización general del proceso, conforme a los criterios del anexo técnico, incluyendo dos apartados específicos: uno de la sistematización general del convenio y otro de la sistematización de cada una de las 275 superideas.
7. Un (1) plan de movilización y comunicación del proyecto, conforme a los criterios del anexo técnico.
8. Un (1) informe de inventario de las compras realizadas con información comercial y demás requerimientos que se realicen desde el área administrativa de la SED.
9. Actas de entrega en medio físico y magnético, con firmas y evidencias fotográficas de los kits de materiales entregados a los profesionales territoriales.
10. Un (1) consolidado con tres (3) referentes de cotización correspondientes a los materiales específicos requeridos por tipo de ítem para las iniciativas, de acuerdo con el listado proporcionado por la SED.
11. Un (1) informe técnico, administrativo y pedagógico sobre el cumplimiento de las actividades del convenio.

Los anteriores productos fueron entregados en la debida oportunidad y condiciones establecidas en el numeral 9 de los Estudios previos del Convenio de Asociación, acorde con el anexo técnico de la SED y propuesta técnica presentada por la CORPORACIÓN, aprobado en sesión del Comité Técnico Extraordinario realizada el 12 de julio de 2024.

En consecuencia, se procede a autorizar el desembolso **No. 1** el cual corresponde al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del aporte de La Secretaría de Educación del Distrito, **contra entrega y aprobación por parte del supervisor de diez (10) productos y un (1) informe técnico, administrativo y pedagógico sobre el cumplimiento de las actividades del convenio.**

Finalmente se anexa informe de avance sobre la revisión de entregables, para que haga parte integral del presente informe de supervisión.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor
CARLOS IVÁN GARCÍA SUÁREZ
Identificado con C.C. 79.368.644
Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO –SED

Apoyo a la supervisión técnica:
Lía Valeria Lían Lemus – Contratista Profesional DPRI.
Apoyo a la supervisión jurídica:
Delcy Viviana Gómez Ortiz - Contratista Profesional DPRI.
Apoyo a la supervisión financiera:
Valeria Hincapié Duque - Contratista Profesional DPRI.